

Culiacán, Sinaloa a 11 de Noviembre de 2020

FE DE ERRATAS

Del Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° DGC/001/2020

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 11 de Noviembre de 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de CONALEP SINALOA, ubicada en Carretera Culiacán-Imala Km 2, Colonia Los Ángeles, C.P. 80014, Culiacán de Rosales, Sinaloa, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de 421 vales de despensa con un monto de \$ 7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada uno, por medio de monedero electrónico para personal docente del Conalep SINALOA, correspondiente al mes de Noviembre; 421 vales de despensa con un monto de \$ 6,850.00 (seis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 mn) cada uno, por medio de monedero electrónico para personal docente de CONALEP SINALOA, correspondiente al mes de Diciembre y 406 vales de despensa por medio de monedero electrónico con un monto de \$ 12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 mn) cada uno, correspondiente al mes de Diciembre para personal administrativo de CONALEP SINALOA y 27 tarjetas para personal administrativo de mandos medios y superiores, correspondiente al mes de Diciembre (este último monto sujeto a alguna variación de acuerdo a lo que establezca "los lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), y a la vez se realiza la petición correspondiente de los mismos. El Acto fue presidido por el C. José Luis López Miranda, Subcoordinador de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El que suscribe, en su carácter de Subcoordinador de Adquisiciones de CONALEP SINALOA, en su figura integral de convocante en la Licitación Pública Nacional No. DGC/001/2020, y de conformidad con el Artículo 46 de la Ley anteriormente mencionada, me permito emitir el siguiente:

-----DICE-----

FALLO

I.- El licitante cuya proposición fue desechada es TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I de C.V., de acuerdo a la siguiente razon:

-Económicas:

Su propuesta económica es de \$11,348,600.00. No ofrece bonificación.

-----**DEBE DECIR**-----

FALLO

I.- Las empresas cuyas propuestas fueron recibidas en tiempo y forma fueron TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I de C.V., y Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., mismas que cumplieron con los siguientes rubros:

-Legales

Cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y las bases materia de la presente licitación.

- Técnicas

Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la presente licitación, anexos y acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones

-Económicas:

No demandan comisión alguna sobre el saldo a dispersar. (0%de comisión).

POR LA DEPENDENCIA

Representante	Nombre	Firma
C. Virgen Oscar Medina Chiquete	CONALEP SINALOA	<i>Virgen M.</i>
C. José Luis López Miranda	CONALEP SINALOA	<i>[Signature]</i>

-----**FIN DEL ACTA**-----